



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	RUBEN AMARILLA	C.I. N°:	914.496
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	767/2026 (28/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 03/06/2026	HASTA: 05/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1101/2026	FECHA:	3/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Asunción, 08 de junio de 2026

Lic. Sara González
Coordinadora
Unidad de Control Interno
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de informar acerca de la Comisión de Servicio al Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú, realizada del 03 al 05 de junio de 2026, autorizada según Resolución DINAC N° 767/2026 de fecha 28/06/2026.

En la misma se realizó acompañamiento y apoyo psicológico especializado al funcionario Lucas David Villalba Mereles, Controlador de Tránsito Aéreo de la mencionada terminal aérea – quien se encontraba de turno durante el accidente ocurrido el 18/04/2026-.

Se anexa original de la Constancia expedida por la Administración respectiva y copia de la Resolución correspondiente

Atentamente

Dr. Rubén Amarilla Giménez



	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF MESA DE ENTRADA
Fecha: 08/06/26	Hora: 10:30
Recibido por: Alejandro Meixner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal López esq. 22 de Setiembre



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 59/2026.

CONSTE: Que, en fecha 03 al 05 de junio de 2026, se presentó en el Aeropuerto Internacional Guaraní el funcionario: **RUBÉN AMARILLA con C.I. N° 914.496**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 767/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná** - Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2026. -----


M. Sc CTA. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC



RESOLUCIÓN N° 767 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO RUBÉN AMARILLA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 28 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota del SINACTAP, del funcionario Dr. Rubén Amarilla; el Memorándum de la Coordinación General de Talento Humano; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 276267); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Sindicato de Controladores de Tránsito Aéreo del Paraguay (SINACTAP), solicita el acompañamiento y apoyo psicológico especializado para Lucas David Villalba Mereles, Controlador de Tránsito Aéreo de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional Guaraní, quien se encontraba de turno durante el accidente aéreo ocurrido el 18 de abril de 2026, fundamentando el pedido en el impacto emocional y el alto nivel de estrés que generan este tipo de situaciones, así como en la necesidad de dejar como antecedente institucional la importancia del acceso oportuno a asistencia psicológica en eventos críticos, considerando la alta carga operativa y emocional inherente a las funciones de los controladores de tránsito aéreo, a fin de resguardar el bienestar integral del funcionario. -----

Que, el funcionario Dr. Rubén Amarilla, Psicólogo, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el mencionado aeropuerto, para llevar a cabo lo solicitado. -----

Que, la Coordinación General de Talento Humano remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 3 al 5 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora

RESUELVE

Gestión de Documentos
Secretaría General de Aeronáutica Civil
Autorizar al funcionario Rubén Amarilla, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, del 3 al 5 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: ggc_gaia@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay